



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2016, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-75/17622. (2016061987)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa SL con domicilio en: C/ Concejo s/n.; Granja de Torrehermosa, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa SL el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Proyecto de línea MT subterránea 15 kV y 0,337 km entre CT "Cine Aurora" y apoyo junto a Ctra de Peraleda para conexionado y cierre de anillo de circunvalación en instalaciones de Distribuidora Eléctrica en el término municipal de Granja de Torrehermosa.

Línea Eléctrica:

Origen: CT "Cine Aurora".

Final: Apoyo A/S junto a ctra. de Peraleda.

Términos municipales afectados: Granja de Torrehermosa.

Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Longitud total en km: 0,337.

Emplazamiento de la línea: Ctra. de Peraleda, s/n.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro eléctrico en Granja de Torrehermosa.

Referencia del expediente: 06/AT-75/17622.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, 14 de diciembre de 2016.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera de Badajoz,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO